



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 731

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, mediante memorando No. SC.SG.RS.C.10.0223 de 10 de septiembre del 2010, el Registrador de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía "**ACCIONPREVIA CIA. LTDA.**", constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 17 de junio de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 188 el 14 de julio de 1998, se encuentra con un solo socio, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo que contempla la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, por lo que se debe disponer la liquidación y ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.10.0770 de 13 de septiembre del 2010 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio del 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la Liquidación de la compañía "**ACCIONPREVIA CIA. LTDA.**", por encontrarse en la causal prevista en primer considerando de la presente resolución; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Notario Cuarto del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras "EN LIQUIDACION", previniéndole a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidadora de la referida compañía a la señora Daniela Catalina Cueva Crespo, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo la Liquidadora inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 13 SEP 2010

[Handwritten Signature]
ECO. RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

[Handwritten mark]

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 683 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Octubre del 2010.

[Handwritten Signature]
DR. RENEGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 05 - del 2010.

[Handwritten Signature]
DR. ALBERTO AYALA GONZALEZ
EL NOTARIO. Cuenca - 2010